#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2014	ACTOR: MUNICIPIO DI MÉRIDA, ESTADO DI YUCATÁN.	
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2014	ACTOR: MUNICIPIO DI MÉRIDA, ESTADO DI YUCATÁN.	
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 51/2014	ACTOR: MUNICIPIO DI MÉRIDA, ESTADO DI YUCATÁN.	
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2014	ACTOR: MUNICIPIO DI MÉRIDA, ESTADO DI YUCATÁN.	

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2014	ACTOR: MUNICIPIO D MÉRIDA, ESTADO D YUCATÁN.	
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2014	ACTOR: MUNICIPIO D MÉRIDA, ESTADO D YUCATÁN.	
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2014	ACTOR: MUNICIPIO D MÉRIDA, ESTADO D YUCATÁN.	
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/2014	ACTOR: MUNICIPIO D MÉRIDA, ESTADO D YUCATÁN.	

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.	
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.	
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.	
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.	

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.	12/noviembre/2014 Aguéguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 32/2014-CA. Archívese el expediente como asunto concluido.
14	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2014 Y SU ACUMULADA 11/2014	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS E INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.	su designación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en tanto las manifestaciones que realiza en su carácter de <i>amicus curiae</i> , no provienen de parte
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE BEJUCAL DE OCAMPO, ESTADO DE CHIAPAS.	12/noviembre/2014 Se tiene al Síndico del Municipio actor designando delegados y autorizada; y en cuanto al domicilio que indica, dígasele que el mismo se acordó de conformidad en autos.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE COLIMA.	12/noviembre/2014 Se tiene al Síndico del Municipio actor designando delegados y autorizada, así como domicilio en esta ciudad.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA.	12/noviembre/2014 Se tiene al Síndico del Municipio actor designando delegados y autorizada sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad; y en cuanto al domicilio que indica, dígasele que el mismo se acordó de conformidad en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.	12/noviembre/2014 Se tiene al Síndico del Municipio actor designando delegados y autorizada sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad; y en cuanto al domicilio que indica, dígasele que el mismo se acordó de conformidad en autos.
19	RECURSO DE RECLAMACIÓN 52/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 91/2014	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE BEJUCAL DE OCAMPO, ESTADO DE CHIAPAS.	13/noviembre/2014 Se tiene al Síndico del Municipio actor designando delegados y autorizada, así como domicilio en esta ciudad.
20	RECURSO DE RECLAMACIÓN 53/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2014	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE COLIMA.	13/noviembre/2014 Se tiene al Síndico del Municipio actor designando delegados y autorizada, así como domicilio en esta ciudad.
21	RECURSO DE RECLAMACIÓN 50/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2014	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	13/noviembre/2014 Se tiene al Síndico del Municipio actor designando delegados y autorizada, así como domicilio en esta ciudad.
22	RECURSO DE RECLAMACIÓN 51/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2014	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.	13/noviembre/2014 Se tiene al Síndico del Municipio actor designando delegados y autorizada, así como domicilio en esta ciudad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
23	RECURSO DE QUEJA 2/2014-CC, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2012	RECURRENTES: CELIA FAUSTO LIZAOLA Y EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.	12/noviembre/2014 Archívese el expediente como asunto concluido.
24	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
25	RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2014	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU CONSEJERO JURÍDICO.	
26	RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2014	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU CONSEJERO JURÍDICO.	
27	RECURSO DE RECLAMACIÓN 58/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2014	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU CONSEJERO JURÍDICO.	
28	RECURSO DE RECLAMACIÓN 59/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2014	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU CONSEJERO JURÍDICO.	12/noviembre/2014 Se tiene al Síndico del Municipio de Ciudad Ixtepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca designando delegados y domicilio en esta ciudad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
29	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	11/noviembre/2014 Se requiere al Poder Legislativo del Estado de Morelos, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento envíe a este Alto Tribunal lo solicitado. Asimismo, se requiere al Municipio actor, para que informe lo solicitado.
30	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.	12/noviembre/2014 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 5/2013. Finalmente, se tiene al Municipio actor reiterando la designación de autorizados; asimismo, se autorizan las copias que solicita.
31	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, ESTADO DE MORELOS.	12/noviembre/2014 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 20/2013. Finalmente, se tiene al Municipio actor reiterando la designación de autorizados; asimismo, se autorizan las copias que solicita.
32	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	12/noviembre/2014 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 11/2013. Finalmente, se tiene al Municipio actor reiterando la designación de autorizados.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
33	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	12/noviembre/2014 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 72/2013.
33	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2014	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SINALOA.	13/noviembre/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la controversia constitucional que el promovente hace valer y túrnese al Ministro ()
34	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2014	PROMOVENTE: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.	13/noviembre/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la acción de inconstitucionalidad que el promovente hace valer y túrnese al Ministro ()
35	RECURSO DE RECLAMACIÓN 48/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 84/2014	ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.	13/noviembre/2014 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, notifíquese a las partes y envíese copia certificada del fallo al expediente principal de la controversia constitucional 84/2014.
36	RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 101/2014	RECURRENTE: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DEL MISMO NOMBRE.	12/noviembre/2014 No ha lugar a acordar de conformidad el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones en el Partido Municipal de Aguascalientes por parte del promovente; por lo que deberá estarse a lo acordado en autos, en donde se le hizo efectivo el apercibimiento.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
37	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2014	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.	12/noviembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.
38	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2014	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al día nueve de septiembre de dos mil catorce. PUNTOS RESOLUTIVOS:
			PUNTOS RESOLUTIVOS:
			"PRIMERO. Es procedente pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad.
			SEGUNDO. Se reconoce la validez del artículo 35, primer párrafo, numeral 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
			TERCERO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
			Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente."
39	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO.	12/noviembre/2014 Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por por oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
40	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día cuatro de noviembre de dos mil catorce en el que emite la siguiente:
			PUNTOS RESOLUTIVOS:
			"PRIMERO Es procedente pero infundada la presente controversia constitucional.
			SEGUNDO Se reconoce la validez del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el veintiséis de diciembre de dos mil trece; así como del acto impugnado consistente en el dictamen en sentido negativo a la solicitud de ampliación de presupuesto para la aprobación de mayores ingresos para el Municipio de Paraíso, Tabasco, de veintisiete de noviembre de dos mil trece, aprobado por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, el diez de diciembre de dos mil trece. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes. En su oportunidad, archívese el expediente."
41	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS	11/noviembre/2014
	39/2014 Y SUS ACUMULADAS 44/2014, 54/2014 Y 84/2014	VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

	#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
	# <u></u>	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2014 Y SUS ACUMULADAS 44/2014, 54/2014 Y 84/2014	PARTES PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	
				Notifíquese, haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido."
1			l	

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
43	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO, ESTADO DE MORELOS.	11/noviembre/2014 Devuélvase el expediente al Ministro instructor, para que continúe con el tramite y/o formule el proyecto de resolución correspondiente.
44	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2014	ACTOR: INSTITUTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	11/noviembre/2014 Devuélvase el expediente al Ministro instructor, para que continúe con el tramite y/o formule el proyecto de resolución correspondiente.
45	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	11/noviembre/2014 Devuélvase el expediente al Ministro instructor, para que continúe con el tramite y/o formule el proyecto de resolución correspondiente.
46	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA.	11/noviembre/2014 Devuélvase el expediente al Ministro instructor, para que continúe con el tramite y/o formule el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

ACTUARIO